

## MOCIÓN

**Que presenta el portavoz del Grupo Municipal de Adelante Málaga, Eduardo Zorrilla Díaz, para la Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deportes, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, relativa a la situación en la que se encuentra la plantilla de trabajadores del Centro de Coordinación de Emergencias 1-1-2 de Andalucía en Málaga.**

La Decisión del Consejo de las Comunidades Europeas de 29 de julio de 1991 establece la obligación de los Estados miembros de introducir el número telefónico 1-1-2 en las respectivas redes telefónicas públicas como número único de llamada de urgencia europeo.

En el Real Decreto 903/1997, de 16 de junio, el estado español establece que la prestación del servicio de atención de llamadas de urgencia 1-1-2 se llevará a cabo por las Comunidades Autónomas que establecerán los correspondientes centros de recepción de llamadas de urgencia y las redes que, en su caso, fuera necesario instalar para establecer otros puntos de atención de los servicios públicos que hubieran de proporcionar la asistencia objeto de las llamadas de urgencia.

En la ORDEN de 22 de junio de 2001 La Consejería de Gobernación (ahora Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior), autoriza la puesta en operación del servicio de atención de llamadas de urgencias y emergencias 1-1-2.

Este marco legislativo convierte a las trabajadoras y trabajadores que se encuentran al otro lado del teléfono (y ahora también tras la conexión telemática), en personas que verdaderamente son indispensables y que desempeñan un trabajo esencial para la ciudadanía, pues evitan que la persona que se encuentra en una situación de emergencia, tenga que perder el tiempo en llamar uno a uno a los distintos recursos necesarios para aliviar o solventar la compleja situación en la que se encuentre. Como todos y todas sabemos, en estas situaciones, el tiempo es oro.

Esto que estamos planteando no es una cuestión baladí, ya que como señala la R.A.E. emergencia, debe definirse como: *“situación de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública que requiere la intervención coordinada de los poderes públicos y de los ciudadanos para la protección y socorro de las personas y bienes”*.

Entenderá cualquiera que lea esta definición la importancia que tiene aquella persona que se dedica profesionalmente a esa precisa coordinación de los distintos elementos que resultan oportunos para solventar la emergencia y/o urgencia en cuestión. Tal es así, que incluso en 2009, el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea firmaron un convenio con la finalidad de establecer el “Día Europeo Anual del 1-1-2”, siendo elegido el 11 de febrero por su analogía con el número (11-2).

La profesionalidad del trabajo que desempeñan tiene su reflejo en el catálogo de cualificaciones profesionales: "SEA647 3 Teleoperaciones de Atención, Gestión y Coordinación de Emergencias"

Como resulta evidente, en esta situación de pandemia a causa de la Covid-19 en la que nos encontramos, este servicio adquiere mayor relevancia si cabe, ya que la saturación de los centros sanitarios y el colapso de la sanidad pública ha conllevado que ciertas patologías no sean atendidas como debieran en el momento que debieran, desembocando en que estas situaciones de emergencias y urgencias aumenten. Por poner tan sólo un ejemplo, en los peores meses de la primera ola de la pandemia, muchos de los pacientes con síntomas de infarto agudo de miocardio (IAM) no acudían a centros hospitalarios por miedo a entrar en un entorno de infección por SARS CoV-2, lo que ha terminado acabando en muchas ocasiones en situaciones de emergencia y el colapso de la línea 1-1-2. Como decimos es sólo un ejemplo.

Dicho esto, tenemos muy claro que un servicio tan importante como el que prestan los trabajadores y trabajadoras del 1-1-2, debe contar con unas condiciones laborales dignas y óptimas para desarrollar su trabajo, pero como en muchas ocasiones pasa, por desgracia, no es así.

Pero no nos engañemos, es cierto que la pandemia ha empeorado su situación, pero el hecho de que ésta fuese deficiente, viene de largo. Recordamos que en febrero de 2019, el propio Consejero de Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, Elías Bendodo, comunicó que se "*modernizaría la sede de 1-1-2 en Málaga*", aumentándose en 1.350 metros cuadrados y que el traslado podría realizarse a comienzos de 2020, dedicándose para ello 1.100.000€. Esta moción se presenta a esta Comisión en el mes de diciembre. Otra promesa incumplida.

Desde nuestro grupo municipal decimos incumplida, pero además añadimos inútil, porque no sirve para nada, ni arregla la situación, anunciar que la sede de Emergencias 1-1-2 de Andalucía en Málaga iba a trasladarse de la Avenida de la Aurora, 56 a la calle Compositor Lehmborg Ruiz, en primer lugar, y a un edificio del Parque Tecnológico de Andalucía posteriormente, si después llegamos a estas alturas y no se ha hecho.

Lo que tenemos hasta ahora, es que llevan dos años mareando este asunto, contratando un anteproyecto valorado en 80.000€ que posteriormente ha resultado inviable por cuestiones técnicas y dejando sin ejecutar 1.100.000€ que iban a destinarse al mismo.

Quizá todo este periplo haya servido para mostrar una evidente falta de previsión y llevar a la plantilla de Emergencias 1-1-2 de Andalucía en Málaga, en sus dos centros de trabajo, a una situación extrema, pues se encuentran hacinados, compartiendo espacio con la policía autonómica, y además, con una bolsa de trabajo paralizada al no poderse contratar a más trabajadores y trabajadoras por falta de espacio, ya que todo el espacio físico se halla al límite de su capacidad al aplicarse las normas de distanciamiento derivadas de los protocolos sanitarios contra el

coronavirus (y aún así, no se pueden cumplir adecuadamente todas las medidas para garantizar un entorno seguro frente a la pandemia), lo que impide que puedan realizarse actividades de formación.

Esta circunstancia ha conllevado la contratación de personal eventual en otras provincias para realizar el trabajo propio del Centro Regional del 1-1-2 Málaga, dejando por tanto de generarse empleo en Málaga.

Debemos tener presente la cantidad de trabajo generado en estos centros tanto el Centro Regional de Málaga que es el receptor y gestor de llamadas de toda la comunidad autónoma, como el Centro Provincial de Málaga que gestiona y coordina las incidencias de la provincia, siendo el segundo que más actividad registra en la comunidad (sólo por debajo de Sevilla) pero con un crecimiento por encima de la media andaluza; el aumento de incidencias en periodo estival es muy significativo por el incremento de visitantes a nuestra provincia, tanto en la Costa del Sol como aquí en la ciudad de Málaga.

Este volumen de trabajo ahora mismo por el tema de la Covid-19 en unas condiciones inapropiadas por las instalaciones para desempeñarlo, es lo que les ha llevado a movilizarse, como vimos el pasado octubre y en este mes de diciembre, con unas peticiones más que razonables, como son poner fin a su precariedad laboral, y que se realice un cambio en el modelo de gestión de emergencias y que se cumplan las mejoras para el personal contenidas en la actual licitación.

Esta situación viene derivada del incumplimiento del pliego de contratación por parte de la empresa adjudicataria, Ferroviaria, y la inacción del gobierno de la Junta de Andalucía, llevando a la plantilla a la extenuación tras jornadas laborales agotadoras y la imposibilidad de conciliación por el sistema de turnos de trabajo que tienen impuesto y que repercute de forma directa en la calidad del servicio.

Como suele ocurrir en tantos casos, todo esto se solventaría si los servicios que prestan estos trabajadores y trabajadoras dejaran de estar sometidos a intereses privados, licitando años tras años un servicio esencial, y pasaran a depender directamente de la Junta de Andalucía.

Ante esta situación, y la necesidad de solucionarla, más aún cuando podemos encontrarnos con una tercera ola de la pandemia a comienzos de 2021, desde el grupo municipal de Adelante Málaga solicitamos que se aprueben los siguientes:

## **ACUERDOS**

1.- Reconocer el trabajo, la dedicación y compromiso desempeñado por la plantilla del Servicio de Emergencias 1-1-2 de Andalucía en Málaga con unas responsabilidades especialmente sensibles, y no siempre desempeñado en las mejores condiciones, tanto laborales como por la infraestructura del centro.

2.- Que el Ayuntamiento de Málaga inste a la Consejería de Presidencia y al gobierno de la Junta de Andalucía a acometer, con carácter de urgencia, los trámites necesarios para que el traslado de los Centros de Emergencias 112 de Andalucía en Málaga a un recinto acondicionado para las necesidades de la plantilla y que esto se realice en el menor tiempo posible.

3.- Instar a la Consejería de Presidencia y a la Junta de Andalucía a llevar a cabo la subrogación de la plantilla actual del Centro de Coordinación de Emergencias 112 de Andalucía en Málaga, que ejerce estas funciones a través de subcontratas, como contempla el Artículo 130.3 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, y mientras esto se ejecuta, que se cumplan las mejoras laborales que se suponía contenía la actual licitación de la que es adjudicataria la empresa Ferroviaria.

**Eduardo Zorrilla Díaz**  
**Portavoz del Grupo Mpal. Adelante Málaga**

17 de diciembre de 2020